



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00094-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por el señor JOSÉ ANTONIO AMAYA MENDOZA contra las sociedades C. I. DOÑA PAULA S. A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL y JOSÉ MIGUEL CORREA A Y CIA S. C. A., previo a resolver la solicitud que antecede, se requiere al abogado CAMILO DE JESÚS AVENDAÑO GÓMEZ, para que allegue el escrito de poder en forma completa, pues lo arrimado corresponde a una captura de pantalla, en la que si bien, se puede apreciar la constancia del envío de poder por parte del liquidador de la sociedad C. I. DOÑA PAULA S. A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, en dicha imagen no se observa la totalidad de dicho escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 109 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 10 de julio de 2021 a las 8
a.m.

La Secretaria